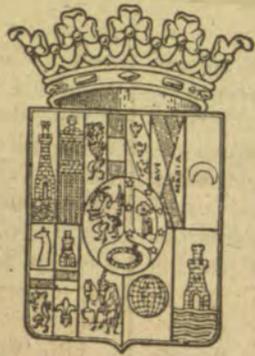


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupé el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Desarrollada la sarna en el ganado ovino de don Luis María Alonso, de Fuente el Saz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el paraje denominado «El Coto», cuyos límites son: al Norte y Oeste, con la raya de Valdetorres; al Sur, con el río Jarama y camino Real de Talamanca, y al Este, con el camino de Tintes, considerándose dicho paraje como zona infecta, y como sospechosa, una franja de terreno de 200 metros alrededor de la citada zona infecta, debiendo observarse con el mayor rigor las medidas señaladas en el artículo 281 de la disposición de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—440)

Desarrollada la peste en el ganado porcino propiedad del Sanatorio Hispano Americano, S. A., de Guadarrama, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta dicha localidad, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—439)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica que a continuación se detallan, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase, haga entrega de los mismos en esta Dirección General, Sec-

ción de Liquidación, en la inteligencia de que habiendo transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de abril de 1913:

Factura núm. 740 de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, segunda emisión, de 15 de noviembre de 1925, al 5,50 por 100 de interés anual, vencimiento de 15 de agosto de 1936, de 20 cupones números 100.975/6, 9.458/71, 14.697/700.

Factura núm. 699 de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, segunda emisión, de 15 de noviembre de 1925, al 5,50 por 100, vencimiento de 15 de mayo de 1937, de 20 cupones, núms. 100.975/6, 9.458/71, 14.697/700.

Factura núm. 692 de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, segunda emisión, de 15 de noviembre de 1925, al 5,50 por 100, vencimiento 15 de agosto de 1937, de 20 cupones, núms. 100.975/6, 9.458/71, 14.697/700.

Factura núm. 435 de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, cuarta emisión, de 16 de noviembre de 1928, al 5 por 100, vencimiento de 1.º de octubre de 1936, de 17 cupones, núms. 57.379/90, 57.391/5.

Factura núm. 416 de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, cuarta emisión, de 16 de noviembre de 1928, al 5 por 100, vencimiento de 1.º de julio de 1937, de 17 cupones, núms. 57.379/90, 57.391/5.

Factura núm. 385 de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, tercera emisión, de 1.º de mayo de 1926, al 6 por 100, vencimiento 1.º de agosto de 1937, de 40 cupones, núms. 53.531/50, 13.571/90.

Madrid, 20 de enero de 1948.—El Director general, Federico G. Gorordo.

(G. C.—441)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Domitilo del Campo Martínez, en solicitud de autorización para instalar una Fábrica de juguetes,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Domitilo del Campo Martínez la instalación de una Fábrica de juguetes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Toda clase de juguetería de madera, 250.000 piezas, 800.000 pesetas.

(G. C.—438) (O.—12.085)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Emiliano de las Heras Calleja, en solicitud de autorización para ampliar su industria de Fábrica de mosaicos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12

de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Emiliano de las Heras Calleja la ampliación de su industria de Fábrica de mosaicos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta ampliación no supone derecho a aumento de cupo de materias primas intervenidas, limitando su actividad a lo posible con las materias que legalmente aportan los clientes, Organismos oficiales, contratistas, etcétera.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—437) (O.—12.086)

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Barcelona, don Ramón Salat Torrenta, y al que fué también funcionario del mismo Cuerpo de la misma plantilla, primero, y después, de la de la Administración general de la Caja Postal de Ahorros en Madrid, don Antonio López Almoguera (y por fallecimiento suyo, a sus herederos), dado el ignorado paradero, para que comparezcan a las once horas del día 5 de marzo de 1948, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra los citados funcionarios y otro más vengo instruyendo juntamente con otros 23 acumulados, sobre reintegro al Tesoro de doscientas veintisiete mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (227.749,35 pesetas) más ocho mil quinientos dos francos con setenta céntimos (8.502,70 francos), descubierto producido por robo de pliegos de valores en la Administración Principal de Correos de Barcelona en la madrugada del día 10 de enero de 1921.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar los correspondientes pliegos de cargos que se les formulará, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, serán declarados rebeldes, terminará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1948.—El Delegado (ilegible).

(B.—431)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad Limitada S. O. D. I. P. A., contra doña Carmen Carlés Jiménez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Instalación, vitrinas, toldo, lunas, mostrador, etc., propios de la industria de perfumería y papelería de Andrés Mellado, número treinta y nueve, con todos sus bienes y efectos y derechos de traspaso, y que con más detalle constan en la relación que de los mismos obra en autos.

Diversos bienes muebles, tales como despacho, tresillos y armarios, que también constan en la relación;

Y un automóvil «Chrysler» de dieciséis HP., matrícula P. O.—seis mil doscientos sesenta y dos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las once de su mañana,

Y se hace constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de ciento setenta y cuatro mil quinientas treinta y una pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—8.805)

JUZGADO ESPECIAL DE EJECUTORIAS NUM. 2

Habiendo sido dictada por la Sala de Alzadas, en el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales don César Escrivá de Romani Beraza, en nombre y representación de don Niceto Alcalá Zamora y Castillo, sentencia con fecha 13 de diciembre de 1947, por la que, estimando el recurso de alzada contra la sentencia dictada por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, absuelve a dicho expedientado de las sanciones de inhabilitación absoluta para ejercer cargos políticos, y económica de 100.000 pesetas, que se le impuso por mencionado Tribunal, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 57 de la ley de 9 de febrero de 1939, para hacer constar que citado expedientado, por virtud de tal fallo, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo sobre los mismos.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1947.—(Ilegible).—Visto bueno: El Juez especial (ilegible).

(G. C.—470)

(B.—433)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto número quince, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición, en nombre de don Manuel de la Llave, como Procurador apoderado de don Francisco Iglesias Moreno, contra los ignorados herederos de don Hermenegildo Poblete y Martín y doña Consuelo Suárez, aquéllos en desconocido paradero y ésta con residencia en el cuarto segundo número cinco de la casa número nueve de la calle de Treviño, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento de dicho piso y desalojo del mismo, en cuya demanda se fijaron los siguientes hechos:

Primero. Que don Hermenegildo Poblete recibió en arrendamiento aquel piso por el precio de setecientas ochenta pesetas anuales, según el contrato acompañado.

Segundo. Que el actor había recibido numerosas quejas de los arrendatarios de la finca, excepto los de los cuartos primero número tres y segundo número tres, protestando de los frecuentes escándalos que en el cuarto acaecían, de la ostensible inmoralidad que había en el mismo y que se evitará tal estado de cosas.

Tercero. Que por la Dirección General de Seguridad se había comu-

nicado al señor Administrador de la casa indicada que habían sido sancionados en vía gubernativa, tras su comprobación, aquellos hechos, notoriamente inmorales, y quedaba en libertad el propietario para ejercitar la resolución del contrato.

Cuarto. Que don Hermenegildo Poblete falleció viviendo fuera del local expresado, el que lo ocupaba únicamente doña Consuelo Suárez.

Que después de alegarse los fundamentos legales que se estimaron aplicables, entre ellos los artículos setenta y uno y ciento cuarenta y nueve, apartados sexto y séptimo, de la ley de Arrendamientos Urbanos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y hacer constar que la demandada señora Suárez no tenía relación alguna de parentesco con el arrendatario, se terminó suplicando se declarase resuelto el contrato del piso aludido y que se desalojase el local en cuestión.

Que por providencia de fecha veintiuno del actual se ha declarado competente este Juzgado y se ha acordado dar traslado de la demanda a los demandados, como se hace por medio de la presente, a los ignorados herederos del arrendatario don Hermenegildo Poblete, por desconocerse su domicilio, para que en el término de veinte días hábiles comparezcan ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y contesten dicha demanda, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Hermenegildo Poblete y Martín, cuyos domicilios se desconocen, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Rafael Salazar Bermúdez.

(A.—8.803)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Mariasca Pérez (Enrique), de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá dentro del término del tercer día ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo con el núm. 444, de 1947, por estafa.

(B.—339)

López Gutiérrez (Gregoria), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Velázquez, núm. 35, comparecerá el día 7 de febrero próximo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 700, de 1946, por hurto, contra Mercedes Simón Muñoz.

(B.—337)

JUZGADO NUMERO 5

Gutiérrez López (Carmen), de veintiséis años, casada, hija de José y Teresa,

natural de Sevilla, domiciliada últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 46, se la cita para que el día 6 de febrero próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 627, de 1947.

(B.—404)

Caballero Arévalo (Antonio), natural de Cuenca, hijo de Faustino y Remedios, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Guzmán el Bueno, número 9, de esta capital, se le cita para que el día 13 de febrero próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 577, de 1947.

(B.—401)

Marín Vigo (Diego), de treinta y seis años, casado, hijo de Jerónimo y Ollalla, domiciliado últimamente en Antonio López, número 60, de esta capital, se le cita para que el día 13 de febrero y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 618, de 1947.

(B.—402)

Mora García (Cristóbal), de cincuenta y dos años, soltero, hijo de José y María, natural de Linares (Jaén), sin domicilio conocido, se le cita para que el día 13 de febrero próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 373, de 1947.

(B.—403)

Sánchez Cimarra (Ángel), de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Eusebio y Francisca, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 111, se le cita para que el día 13 de febrero próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 688, de 1947.

(B.—406)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Purificación Escobar Feria, de veinte años, soltera, sus labores, hija de Miguel y de Purificación, natural de Madrid, a fin de que el día 3 de febrero próximo, y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas seguido por hurto bajo el núm. 754, de 1947.

(B.—312)

Por la presente se cita a Luis Cuevas Puente, de treinta y cuatro años de edad, soltero, empleado, hijo de Luis y de Emilia, natural de Burgos y con anterior domicilio en General Sanjurjo, núm. 16, para que comparezca a celebrar el oportuno juicio de faltas núm. 438, de 1947, el día 3 de febrero, y hora de las once y media de su mañana, debiendo aportar a este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, las pruebas de que intente valerse, bien entendido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—311)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 67, de 1947, seguidos por hurto contra Juliana Peinado Gómez, domiciliada últimamente en Canillas, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del si-

siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—411)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 44, de 1947, seguidos por lesiones contra Agustina Carrillo González y Ramón Guteiral Puga, domiciliados últimamente en Padilla, 55, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—388)

JUZGADO NUMERO 10

Cano Fernández (Eladio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 31 de enero, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 687, de 1947.

(G. C.—323) (B.—381)

De la Rasilla Cayón (Bonifacio), de cuarenta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Bonifacio y de Romana, natural de Arenas de Iguña (Santander), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 31 de enero, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 678, de 1947.

(G. C.—322) (B.—379)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 50, de 1946, por lesiones, contra Miguel Hernández Montoya, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicho condenado para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—331) (B.—372)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 123, de 1946, por malos tratos, contra Piedad Estévez Pintado, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicha condenada para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenada.

(G. C.—330) (B.—373)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 750, de 1946, por escándalo, contra Pedro Ruiz López, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicho condenado para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—329) (B.—374)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 172, de 1947, por hurto, contra Simón Angel Domínguez Bayón, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicho condenado para que en término de diez días,

a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—328) (B.—375)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 852, de 1946, por daños, contra José María Azcárraga Pérez-Caballero, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicho condenado, para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—327) (B.—376)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 190, de 1946, por lesiones, contra José Martos Villalobos y Manuel Martos Villalobos, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dichos condenados, para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presenten en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que han sido condenados.

(G. C.—326) (B.—377)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 410, de 1945, por lesiones, contra Antonio López Palacios, el señor Juez de este Juzgado ha acordado, requerir a dicho condenado, para que en término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número

20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenado.

(G. C.—325) (B.—378)

Por providencia recaída en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 555, de 1946, por hurto, contra Soledad Gutiérrez Plaza, el señor Juez de este Juzgado ha acordado requerir a dicha condenada para que en el término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en su Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a cumplir las responsabilidades a que ha sido condenada.

(G. C.—324) (B.—380)

JUZGADO NUMERO 12

Ginés Sánchez Centeno, de veinticinco años, casado, pintor, hijo de Teodoro y Eusebia, natural de Herrerueta (Cáceres) y domiciliado últimamente en Juan de Vera, número 15, se le cita para que el día 4 de marzo próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 608, de 1947.

(B.—391)

Julián Sánchez Centeno, de treinta y tres años, casado, pintor, hijo de Teodoro y Eusebia, natural de Herrerueta (Cáceres) y domiciliado últimamente en Juan de Vera, número 9, se le cita para que el día 4 de marzo próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 608, de 1947.

(B.—390)

JUZGADO NUMERO 13

Sabino Velasco Ordóñez, de veintiocho años, soltero, cuyo actual domicilio se desconoce, se le cita para que el día 4 de febrero próximo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 759, de 1947.

(B.—394)

que le están conferidas, ha tenido a bien asignar al empleado temporero don Eduardo Díaz Penelas la retribución anual de 6.000 pesetas, que actualmente tienen reconocida los de su clase, a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de diciembre de 1945, y con efectos económicos desde primero de enero del corriente año, que será satisfecha con cargo a la correspondiente consignación del Presupuesto en curso.

1.729. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia de esta Corporación, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer que el día primero de enero próximo se reintegre en sus funciones de Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial don Enrique Monter Santamaría, cesando en el ejercicio del citado cargo don Rafael Ortega Cruz, que venía desempeñándolo accidentalmente por decreto de la Presidencia de esta Corporación de 28 de enero de 1946.

1.730. Quedar enterada, prestando su conformidad al mismo, de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, por el cual, y en virtud de las facultades que tiene atribuidas, se ha servido designar al Capellán de la Beneficencia Provincial don Rafael Ortega Cruz para que desempeñe el cargo de Capellán Mayor adjunto, con la retribución que para este cargo figura en el Presupuesto del ejercicio de 1948 y efectos económicos a partir de primero de enero de dicho año.

1.731. Aprobar propuesta de la Secretaría General, formulada al amparo de lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de los Servicios Administrativos y de Gobierno Interior de los Establecimientos Hospitalarios de la Beneficencia Provincial, reformado por acuerdo de la Comisión Gestora de 12 de noviembre último, y, en su consecuencia, y por conveniencias del servicio, disponer el cese de don Jesús Sanz López en el cargo de Interventor del Hospital Provincial.

1.732. Aprobar propuesta del Decano del Cuerpo Médico, y, en su consecuencia, acordar la baja en el servicio, por terminación de carrera y a petición propia, de los alumnos internos de la Beneficencia Provincial don Antonio García Pérez, don José Ramón Sol Fernán-

1.720. Asignar al empleado temporero don Germán Cuevas Ruiz de Castañeda la retribución anual de 6.000 pesetas, que actualmente tienen reconocida los de su clase, a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de diciembre de 1945, y con efectos económicos a partir del presente acuerdo, que será satisfecha con cargo al concepto que, «Para retribución de personal eventual adscrito a los Servicios administrativos en general», figura en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación.

1.721. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 12 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por exigirle así las necesidades del servicio, aceptando propuesta cursada por el Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a Florencio Peláez Núñez Acólito de dicho Establecimiento, con carácter interino y haber anual de 1.800 pesetas a dicha plaza fijado en Presupuesto, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.722. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Magistrado Juez instructor de expedientes de depuración político-social, y, en su virtud, incoar expediente formal, a los efectos prevenidos en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 12 de marzo de 1939, al Taquígrafo de esta Corporación don Florencio Carvajosa Alvarez.

1.723. Aprobar dictamen del Ilmo. Sr. Magistrado Juez instructor de expedientes de depuración, emitido en ejecución de lo acordado en sesión de 28 de agosto del corriente año, y por el que, con vista de las actuaciones practicadas en trámite de revisión del expediente de depuración político-social en su día incoado al ex Maquinista de apisonadoras de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales Luis Benito Fernández, propone quede sin efecto la sanción de destitución primeramente impuesta, e imponer, en su lugar, la

JUZGADO NUMERO 13

Agapito Velasco Jiménez, condenado en juicio de faltas núm. 384, de 1947, por estafa a Luis Rodríguez Jiménez y Venancio Jiménez Sánchez, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituido en prisión diez días, pagar las costas y 200 pesetas de indemnización a los denunciantes.

(B.—313)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 664.—Betegón Ortiz (Pilar), de sesenta años, soltera, natural de Madrid, hija de Andrés y de Matilde, y domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, núm. 54, tercero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 17 de febrero próximo, y hora de las cuatro y media de su tarde, a celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra, contra la misma.

(B.—304)

Juicio de faltas núm. 664.—Pérez de Betegón (Carlos), de treinta y ocho años, soltero, natural de Murcia, hijo de Guillermo y de Eugenia, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 54, tercero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 17 de febrero próximo, y hora de las cuatro y media de su tarde, a celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra, contra el mismo.

(B.—305)

JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIAS

BADAJOZ

Huelva Velasco (Antonio), hijo de Severiano y de Alvara, natural de Arganda del Rey (Madrid) y vecino del Puente de Vallecas, de veintidós años de edad, de estado casado, de estatura 1,576 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca

regular, color sano; señas particulares: cicatriz en la parte izquierda del pecho y en la sien derecha; encartado en expediente núm. 142.575, de 1947, por desertación, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Manuel Murillo Lozano, Juez instructor del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, en Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

Badajoz, 27 de diciembre de 1947.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(G. C.—48)

(B.—5)

FUENCARRAL

El autor o autores de la sustracción de cuatro cámaras de 32 x 6, pertenecientes al camión E. T. 02289, hecho verificado el día 25 de agosto de 1945, en los talleres del Tercer Batallón de Automóviles de la Reserva General, de guarnición en Fuencarral, comparecerán ante el Teniente don Manuel Sendín Patiño, destinado en el mismo acuartelamiento, Juez instructor del procedimiento núm. 132.517, de 1945, que se instruye en averiguación del autor o autores del hecho, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Fuencarral, 29 de diciembre de 1947.—El Teniente Juez instructor, Manuel Sendín.

(G. C.—49)

(B.—58)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Francisco Sánchez Romero, hijo de Francisco y de Ramona, de treinta y seis años, natural de Badajoz y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de la Cruz, núm. 33, comparecerá ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo piso, de esta capital, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de este edicto, a efectos de notificarle la resolución recaída en causa núm. 116.666.

Madrid, 2 de enero de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—102)

(B.—89)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Larramendi Esnaola (Jaime), de unos treinta y ocho años, más bien bajo, grue-

so, con pelo rubio, al que se le conoce por el apodo de «el Larra», que vive por la carretera de Andalucía, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 5, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, a responder de la causa que se le sigue al mismo y dos más por el presunto delito de robo a mano armada, en el plazo de quince días; advirtiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde, interesando de la Policía y Guardia Civil procedan a su detención en donde quiera sea habido.

Madrid, 5 de enero de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(B.—114)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Antonio de la Plaza y de la Parra, hijo de Fulgencio y de Julia, natural de Madrid, de profesión electricista, de veinticinco años de edad, soltero, que tenía su domicilio primero en Francisco Silvela, número 3, y posteriormente en la calle de Alcalá, número 130, piso bajo, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3, de Madrid, a efectos de la causa que contra el mismo se le sigue, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 8 de enero de 1948.—El Comandante Juez (ilegible).

(B.—247)

Sociedad Anónima Inmobiliaria
de Andalucía

Se anuncia la suscripción pública de:

Mil quinientas acciones al portador, serie B, de mil pesetas nominales, números uno al mil quinientos.

Dará comienzo el veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho; durante los quince días siguientes se podrán presentar las peticiones de suscripción en el domicilio de la Compañía, calle Barquillo, treinta y nueve, Madrid, de diez a

doce de la mañana.—El Secretario, Ramón Guardáns Vallés.

(A.—8.807)

AVISO

Don Antoliano García Illescas, propietario del establecimiento de vinos sito en calle del Pacífico (ahora Ciudad de Barcelona, número 49) cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Leandro Salvador Rodríguez.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones deberán dirigirse a la calle del Labrador, número 14 (vinos), horas de dos a cuatro.

(A.—8.806)

AVISO

Don Emilio Yubero Velasco, propietario del establecimiento de electricidad de automóviles sito en Fernán González, número 30, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan Gómez Calderón.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—8.804)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y confianza; y disponer se dé el oportuno traslado del presente acuerdo al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, para su aprobación definitiva, en cumplimiento a lo ordenado por dicha Autoridad en 4 de agosto último.

1.724. Aprobar dictamen del señor Juez instructor del expediente administrativo, en trámite de revisión, incoado al Jefe Clínico de la Beneficencia Provincial don Julián Azcona Medina, y al Médico interno don Alfonso Vassallo de Mumbert, y, en su consecuencia, declarar sobreesido el expediente, por lo que respecta al primero, con todos los efectos administrativos que resulten favorables al interesado, y confirmar la sanción de apercibimiento impuesta al segundo, y que fué aprobada por la Comisión Gestora en sesión de 20 de septiembre de 1946.

1.725. Aprobar dictamen del señor Juez instructor del expediente administrativo instruido al Auxiliar de Caja de esta Corporación don Manuel Carvajal Murciano, y, en su consecuencia, imponerle la sanción de separación del servicio, como incurso en faltas graves de las que determina la ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

1.726. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y aprobando acuerdos adoptados por la Junta de Servicios Recaudatorios, ha dispuesto se instruya expediente administrativo al funcionario de esta Corporación don Cecilio Almeida Orti, con motivo del alcance en que ha incurrido como Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Hospital; y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial se designe un Letrado que actúe como Juez instructor del referido expediente.

1.727. Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso-examen, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de julio del corriente año, para cubrir 17 plazas de Alumnos internos de segunda clase de la Beneficencia Provincial, y 17 de supernumerarios, y, en su virtud, y de conformidad con lo prevenido en las res-

pectivas bases de convocatoria, nombrar Alumnos internos de segunda clase numerarios, con el haber anual de 1.500 pesetas, a los siguientes aspirantes aprobados:

Grupo primero. Hospital Provincial y Casa de Maternidad.—1, don Luis Martín Sanz; 2, don Julián Fraile Blanco; 3, don Carlos Manrique Muñoz; 4, don Carlos Botella Llusá; 5, don Ismael Crespo Luengo; 6, don Jacinto Truchuelo Negrete; 7, don José A. Baldueña Borque; 8, don Manuel Rodríguez de la Maza; 9, don Alfredo Pumariño Canga; 10, don Julio Muñoz González; 11, don Salvador Ripoll Marín.—Supernumerarios: 1, don Cristóbal Martín Roldán; 2, don Héctor Martín Proharán; 3, don Juan Luis Molina Alcázar; 4, don Nicolás Herráiz Martínez; 5, don Antonio Zarzuelo Pastor; 6, don Ignacio Romero Pérez; 7, don Félix de Piniés Rubio; 8, don José Eguiagaray Martínez; 9, don Fernando Cardenal Alcántara; 10, don Antonio García de la Fuente; 11, don Diego Gutiérrez Gómez.

Grupo segundo. Hospital de San Juan de Dios (Dermatología).—1, don Rogelio Hernández de Madariaga; 2, don Francisco Pérez Alonso; 3, don Fidel Iliana Sanz.—Supernumerarios: 1, don Carlos Dauden Sala.

Grupo tercero. Instituto Provincial de Puericultura (Paidopatía y Medicina escolar).—1, don Manuel Calderón Gómez; 2, señorita Teresa Díez Arango; 3, don Francisco Arribas Igual.—Supernumerario, señorita Nieves Pedraza Granja; plazas que quedarán cubiertas dentro del orden de prelación establecido por las calificaciones respectivamente obtenidas y que se consignan en la propuesta del Tribunal; y disponer que los nombrados tomen posesión de sus cargos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, se entenderá que renuncian a sus derechos.

1.728. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente, por el que, en uso de las atribuciones